Bogotá D.C., 10 de Marzo de 2025

Doctora
ADEINIS MARIA DIAZ DIAZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE BETANIA - AGROACUIBE MAGANGUÉ

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6915306 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE BETANIA - AGROACUIBE

Respetada doctora Adeinis:

Hemos recibido su comunicación el día 16 del mes de enero de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno HV_160125_489, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF2	Estrategias financieras para el manejo de recursos de los productores campesinos	Presencial	Erika Bolaño Montesino	45.516.742	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF2	R1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF2	45.516.742	Erika Bolaño Montesino	Licenciada en Comercio, Universidad de Pamplona, 1998 Especialista en Gerencia Empresarial, Universidad Tecnológica de Bolívar, 2015	Contratista técnico-pedagógico, SENA, 11/03/2013-31/12/2013. (9 meses, 19 días) Gestor de Fortalecimiento Rural, SENA, 01/07/2014-31/12/2014. (6 meses) Contratista técnico-pedagógico, SENA, 2/02/2016-30/12/2016. (11 meses) Contratista técnico-pedagógico, SENA, 22/01/2018-30/12/2018. (11 meses, 9 días) Contratista técnico-pedagógico, SENA, 8/04/2019-30/12/2019. (8 meses, 23 días) Coordinador de convenio 02/2020. INSTITUTO COLOMBIANO DE LA SALUD – ICOSALUD SAS. 19/07/2021-30/04/2022. (9 meses, 11 días)	SI

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

La hoja de vida de Erika Bolaño Montesino se encuentra cargada en el área de “otros documentos” y no en el espacio designado.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadania	Rol
AF2	Estrategias financieras para el manejo de recursos de los productores campesinos	Presencial	Erika Bolaño Montesino	45.516.742	Capacitador Nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

MARIO ALEXANDER MONTOYA M
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Mario Alexander Montoya Marín – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo